



**RESOLUCIÓN DEFINITIVA DEL VICERRECTORADO DE
ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD, DE 14 DE DICIEMBRE DE 2021,
POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA RELACIÓN DE AYUDAS DE
PRÁCTICAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN DE
FORMACIÓN INTERNA-SANTANDER PARA EL CURSO 2021-2022 Y SE
ESTABLECEN LOS CRITERIOS PARA SU EJECUCIÓN**

De acuerdo con la Resolución, de 8 de octubre de 2021, por la que se establecen las bases de la convocatoria de Ayudas para la cofinanciación de Prácticas de Formación Interna de la Universidad de Granada para el curso 2021-2022, este Vicerrectorado ha resuelto definitivamente otorgar las ayudas que se relacionan en el ANEXO I, siendo el criterio para su concesión no competitivo, con la finalidad de que el mayor número posible de estudiantes puedan realizar actividades formativas, así como que el mayor número posible de Centros, Departamentos, Grupos de Investigación, Institutos Universitarios, Servicios y Unidades de Gestión de la Universidad de Granada puedan contar con estudiantes en prácticas, ajustándose siempre a las limitaciones presupuestarias.

Asimismo, de conformidad con la convocatoria y normativa reguladora, se establecen los siguientes criterios para la ejecución del Programa de Prácticas:

1. Los beneficiarios de las prácticas serán:
 - a) Estudiantes de la Universidad de Granada, de cualquier titulación, que hayan superado, al menos, un cincuenta por ciento de los créditos de la titulación que cursen (a excepción de los estudiantes de Máster) y que en el momento de solicitar la oferta de prácticas cumplan el requisito de no tener superados la totalidad de los créditos de la titulación, aun cuando dicho requisito, si es seleccionado, no lo cumpla en el momento la firma del documento de aceptación de las prácticas.

No obstante lo anterior, siempre deberán ser estudiantes de la Universidad (estar matriculados en alguna asignatura que esté vinculada a las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir en la realización de la práctica, o en cualquier enseñanza de posgrado). De igual forma, si un estudiante superase los créditos de su titulación durante la realización de las prácticas, podrá finalizarlas siempre que reúna el requisito de ser estudiante.
 - b) Estudiantes de otras universidades españolas o extranjeras que, en virtud de programas de movilidad académica o de convenios establecidos entre las mismas, se encuentren cursando estudios en la Universidad de Granada.
2. Quedan excluidos aquellos estudiantes que hayan participado en este programa de prácticas durante 600 horas en anteriores convocatorias o el número de meses máximo para cada modalidad horaria.

Código Seguro de verificación:che04n61nvZj0XaYGwi/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	1/6



che04n61nvZj0XaYGwi/ow==



3. Dado el carácter de las prácticas, las funciones de los beneficiarios deben potenciar su formación académica no pudiendo coincidir, en ningún caso, con un puesto de plantilla de esta Universidad. Además, de su realización no se derivarán nunca obligaciones propias de una relación laboral, ni su contenido podrá dar lugar a la sustitución de la prestación laboral propia de puestos de trabajo.
4. Cualquier modificación en el número de horas y/o beneficiarios de las ayudas concedidas deberá comunicarse al Centro de Promoción de Empleo y Prácticas por escrito, asumiendo el peticionario el incremento del coste económico de la beca y de Seguridad Social.
5. El Centro de Promoción de Empleo y Prácticas publicará las ofertas en la plataforma de gestión de prácticas (ÍCARO) durante 7 días, por orden de fecha de comienzo, con el fin de que todos los estudiantes interesados, y de acuerdo con el perfil solicitado, puedan inscribirse en la misma.

Pasado este plazo se remitirá el listado de inscritos, previamente revisado, al Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante para la selección definitiva. En caso de que en alguna oferta de práctica no se hubiese inscrito ningún estudiante, la preselección de candidatos se realizará de entre aquellos estudiantes que estén inscritos en ÍCARO y reúnan los requisitos establecidos por el solicitante.
6. Los estudiantes serán seleccionados, de entre los inscritos/preseleccionados, por quien asuma la responsabilidad o tutoría de las prácticas, en el apartado correspondiente de la plataforma Ícaro.
7. Los estudiantes seleccionados, antes del comienzo del periodo de prácticas, deberán firmar obligatoriamente, por el medio que indique el Centro de Promoción de Empleo y Prácticas, el documento de aceptación de las mencionadas prácticas, procediéndose, por parte de dicho Centro, a la comunicación a la Inspección de Trabajo y al servicio de Habilitación y Seguridad Social. Este trámite se debe realizar con al menos dos días hábiles de antelación.
8. La aportación económica al Vicerrectorado de Estudiantes y Empleabilidad por parte del Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión solicitante, será solicitada por el CPEP antes del comienzo de las prácticas, siguiendo las indicaciones contenidas en el documento que se les remitirá desde la Oficina de Prácticas.
9. El abono de la ayuda al estudiante se tramitará en función de las instrucciones dadas al respecto por el Servicio de Asuntos económicos de la Universidad, siempre previo ingreso por el Centro, Departamento, Grupo de Investigación, Instituto Universitario, Servicio o Unidad de Gestión de la parte de la dotación económica de ayuda asumida y de los gastos correspondientes a la cotización en la Seguridad Social del Estudiante.

José Antonio Naranjo Rodríguez
Vicerrector de Estudiantes y Empleabilidad

Código Seguro de verificación:che04n61nvZj0XaYGwi/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	2/6



che04n61nvZj0XaYGwi/ow==



ANEXO I

CÓDIGO OFERTA	CENTRO, DEPARTAMENTO, SERVICIO, GRUPO DE INVESTIGACIÓN, UNIDAD DE GESTIÓN, ETC.	NÚM. PUESTOS	DURACIÓN (MESES)
319694	"PROYECTO DE INVESTIG. ""IDENTIFICACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE INHIBIDORES DE LA GEMACIÓN VÍRICA: HACIA EL DESARROLLO DE ANTIVIRALES DE ALTO ESPECTRO."	1	4
320657	ARCHIVO UNIVERSITARIO DE GRANADA	1	6
321038	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	1	6
321037	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	1	6
321039	ARQUS EUROPEAN UNIVERSITY ALLIANCE UGR	2	6
320855	AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA	1	6
320854	AULA PERMANENTE DE FORMACIÓN ABIERTA	1	6
320647	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	6
320661	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	6
320824	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320744	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	6
320742	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	2	3
320715	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320818	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320922	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320749	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320821	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	6
320820	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	3
320712	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	2	3
320673	BIBLIOTECA UNIVERSITARIA DE GRANADA (BUG)	1	6
320710	C.C.U. CASA DE PORRAS (VICERRECTORADO DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y PATRIMONIO)	2	6
319504	CÁTEDRA DE INNOVACIÓN DEPORTIVA EBONE	1	5
321027	CENTRO DE INVESTIGACIÓN MENTE, CEREBRO Y COMPORTAMIENTO (CIMCYC)	1	6
320993	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL - CEPRUD	1	6
320992	CENTRO DE PRODUCCIÓN DE RECURSOS PARA LA UNIVERSIDAD DIGITAL - CEPRUD	2	6
322454	CENTRO MIXTO UNIVERSIDAD DE GRANADA	3	6
320741	DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES	1	6
320746	DELEGACIÓN GENERAL DE ESTUDIANTES	1	6
319945	DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA. FACULTAD DE CIENCIAS	1	3
319942	DEPARTAMENTO DE BOTÁNICA. FACULTAD DE CIENCIAS	1	3
320195	DEPARTAMENTO DE INGENIERÍA QUÍMICA	1	3

Código Seguro de verificación:che04n61nvZj0XaYGwi/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	3/6



che04n61nvZj0XaYGwi/ow==



320981	DEPARTAMENTO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PUBLICA	1	6
321014	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3
321013	DEPARTAMENTO DE MICROBIOLOGÍA	1	3
320309	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1	5
320867	DEPARTAMENTO DE PSICOLOGÍA EVOLUTIVA Y DE LA EDUCACIÓN	1	3
321774	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	1	6
321771	DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGIA	1	6
320273	DIRECCIÓN DE EMPRENDIMIENTO UGR	3	6
320933	ESCUELA INTERNACIONAL DE POSGRADO	1	6
320952	ETS INGENIERIAS INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	1	5
320822	ETS INGENIERIAS INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	1	6
321035	ETS INGENIERIAS INFORMATICA Y TELECOMUNICACIONES	1	6
321025	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321022	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
320991	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
320988	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321021	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321024	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321019	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321026	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321020	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
321023	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION	1	6
320849	FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Y DEL DEPORTE MELILLA	1	6
320179	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRES -ORI	1	6
320734	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
320731	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
320737	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
320726	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	1	6
319736	FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIOLOGIA	4	6
320508	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3	1	6
319665	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3	1	6
320502	FACULTAD DE COMUNICACIÓN Y DOCUMENTACIÓN 3	1	6
320458	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
319749	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
319496	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
320469	FACULTAD DE FARMACIA	1	6
319941	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
319940	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
319939	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	2	6

Código Seguro de verificación:che04n61nvZj0XaYGwi/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)		FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	che04n61nvZj0XaYGwi/ow==	PÁGINA	4/6



che04n61nvZj0XaYGwi/ow==



319936	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	3	6
319943	FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS	1	6
320803	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	4
320796	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	4
320776	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	5
320797	FACULTAD DE RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS	1	6
319279	FACULTAD DE TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN 2	1	6
321057	FQM-387 FISISCA FUNDAMENTAL Y APLICACIONES	2	3
321431	G.I. HUM 150 CIUDADES ANDALUZAS BAJO EL ISLAM	1	3
320230	G.I.AREA (ANÁLISIS DE LA REALIDAD EDUCATIVA)	1	5
320892	GI SEJ 625 MARKETING Y COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	1	4
320850	GRUPO AGR-255 NUTRICIÓN, DIETA Y EVALUACIÓN DE RIESGOS	1	6
320613	GRUPO DE INVESTIGACIÓN CTS242 BIOMATERIALES Y SALUD LABORAL EN ODONTOLOGÍA	1	6
320873	GRUPO DE INVESTIGACIÓN HUM-867 GERONTOLOGÍA	1	3
320113	GRUPO DE INVESTIGACIÓN HYGIA:RESULTADOS DE SALUD	1	6
320239	GRUPO DE INVESTIGACIÓN RNM 938	1	4
320157	GRUPO DE INVESTIGACIÓN RNM-170	1	3
320417	GRUPO DE INVESTIGACIÓN SWAT TIC-244	6	5
321199	GRUPO DE INVESTIGACION TIC 250	1	4
321033	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: CTS-581 NEUROPSICOLOGÍA Y PSICONEUROINMUNOLOGÍA APLICADAS	1	6
320880	GRUPO DE INVESTIGACIÓN: DROGAS, TÓXICOS AMBIENTALES Y METABOLISMO CELULAR (BIO-157)	1	6
321012	GRUPO JA HUM-820 DEP PSICOLOGIA EVOLUTIVA Y EDUC 2	3	4
320693	HUM 192 ESTUDIOS SOBRE FILOSOFIA RETORICA Y ESTETICA	1	6
320634	INSTITUTO DE MIGRACIONES	3	6
320927	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1	6
320925	INSTITUTO DE NUTRICIÓN Y TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS	1	6
320419	LABORATORIO SINGULAR 5G UGR	1	2
320420	LABORATORIO SINGULAR 5G UGR	4	5
320793	MASTER GEMMA	1	6
319881	MÁSTER U. GERONTOLOGÍA, DEPENDENCIA Y PROTECCIÓN DE LOS MAYORES	2	6
320149	MEDIALAB UGR - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y SOCIEDAD DIGITAL	1	6
320151	MEDIALAB UGR - LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y SOCIEDAD DIGITAL	1	6
320944	NOVEL APPROACHES TO PROMOTE THE SUSTAINABILITY OF OLIVECULTIVATION IN THE MEDITERRANEAN	1	6
321611	P.I.LA INNOVACIÓN TECNOLÓGICA COMO FORMA DE SOSTENIBILIDAD DE LAS EMPRESAS EN TIEMPOS DE CRISIS	1	4

Código Seguro de verificación:che04n61nvZj0XaYGwi/ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	5/6



che04n61nvZj0XaYGwi/ow==



320231	PIBD BÁSICO II 21-59 MINI-CÁPSULAS DE FORMACIÓN PSICOSOCIAL	1	5
319519	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	2
319525	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	3
319523	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	3
320298	PID 12-46 DEP DIDACTICA Y ORGANIZACIÓN ESCOLAR	1	2
320729	PROMOCIÓN CULTURAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	6
320725	PROMOCIÓN CULTURAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	6
320371	PROMOCIÓN CULTURAL DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA	1	6
320950	PROYECTO "JUAN DE LOXA (LOJA, 1944-MADRID, 2017): POESÍA, CORRESPONDENCIAS ARTÍSTICO-MUSICALES Y ACTIVISMO"	2	1
322667	PROYECTO ANSWER UGR	1	1
322666	PROYECTO ANSWER UGR	1	1
322665	PROYECTO ANSWER UGR	1	3
320891	SECRETARIADO DE BIENES CULTURALES	2	6
320767	SECRETARIADO DE CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN	2	6
320506	SECRETARIADO DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL	2	6
320499	SECRETARIADO DE INFORMACIÓN, PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO ESTUDIANTIL	4	6
322034	SERVICIO DE SALUD Y PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	1	6
322033	UNIDAD DE CALIDAD AMBIENTAL	1	6
320418	UNIDAD DE EXCELENCIA DE TELECOMUNICACIONES UGR	6	5
321661	VICEDECANTO DE PRACTICAS EXTERNA	1	4
320576	VICERRECTORADO DE ESTUDIANTES Y EMPLEABILIDAD	1	6
320756	VICERRECTORADO DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD	2	6
320760	VICERRECTORADO DE IGUALDAD, INCLUSIÓN Y SOSTENIBILIDAD	1	6
320416	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6
320859	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6
320860	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6
320414	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6
320861	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	1	6
320442	VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN	2	6
320733	VICERRECTORADO DE POLÍTICA INSTITUCIONAL Y PLANIFICACIÓN	1	6
321034	WIRELESS AND MULTIMEDIA NETWORKING LAB (TIC-235)	1	6

Código Seguro de verificación: che04n61nvZj0XaYGwi / ow==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.ugr.es/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSÉ ANTONIO NARANJO RODRÍGUEZ (VICERRECTOR)	FECHA	13/12/2021
ID. FIRMA	afirma.ugr.es	PÁGINA	6/6



che04n61nvZj0XaYGwi / ow==